

¿QUÉ ES EL AHORRO SOLIDARIO?

El Ahorro Solidario es un derecho de los trabajadores afiliados al ISSSTE, es una fuente muy importante para **incrementar el saldo de la Cuenta Individual**, a través de ella se puede ahorrar de manera voluntaria hasta el 2% de su sueldo básico, lo cual, aunado a la aportación de la Entidad o Dependencia de \$3.25 pesos por cada peso que ahorre, dará lugar a un incremento en los recursos destinados a la Cuenta Individual. Este ahorro podría implicar un aumento en el total de los recursos que se destinarían a la Cuenta Individual y un importante incremento en el monto de la pensión.

Es importante señalar que el Ahorro Solidario es un ahorro voluntario para el retiro y solo puede ser utilizado para obtener una renta vitalicia o un retiro programado al momento de recibir una concesión de pensión, o retirar el saldo remanente después de adquirir una pensión 30% mayor que la pensión garantizada y el seguro de sobrevivencia que corresponda.

Para solicitar este beneficio deberá realizar los siguientes dos procesos:

Primero ingresar al sitio: <https://www.ahorrosolidario.com.mx/PortalEsar/public/index.do>.

En el menú dar clic en **"Ahorro Solidario"** para registrarse en la página siguiendo los pasos requeridos (usuario y contraseña, CURP, correo electrónico, estado de cuenta de su afore que contenga anotado el número de folio) imprima por duplicado el DOCUMENTO DE ELECCIÓN de Ahorro Solidario.

Segundo anexar al DOCUMENTO DE ELECCIÓN de Ahorro Solidario los siguientes requisitos:

- ✓ Copia de Último comprobante de pago
- ✓ Copia de Credencial de Elector
- ✓ Copia de CURP

El Documento de Elección para el Ahorro Solidario, deberá firmarlo, incluir los requisitos y entregarlo en el Departamento de Trámites y Atención al Personal, de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, del 1° al 30 de noviembre del año en curso, con domicilio en Calzada General Luis Caballero s/n, Fracc. Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87078, Tel.: 834 318 66 00, ext. 66143.

Es importante mencionar que el portal e-sar cuenta con un administrador de usuarios que llevará a cabo la depuración (borrado) de los mismos de acuerdo a los siguientes términos:

- Usuario que se dio de alta y no hizo uso de algún servicio en el portal por más de 24 horas.
- Usuario que se dio de alta e hizo uso de algún servicio en el portal, pero este haya quedado inconcluso por más de 24 horas.
- Usuario que se dio de alta e hizo uso de algún servicio con trámite exitoso y no registre actividad por más de 60 días.

Si tu usuario fue borrado y requieres tener acceso al beneficio del Ahorro Solidario tendrás que registrarte nuevamente.